Veinte maravedis.

28

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Regidores y Diputados del Comun y Cindico Gral

Pero

Hallandose oy en este Ayuntamiento mediante la Citacion hecha al efecto el Alferez Real Don Antonio de la Cruz Cavallero Antonio, la Ciudad Acuerda que dicho Señor Intendente se guarde y cumpla su Entendimiento que se le ha dado de Orden del Señor D. Fran.co Ignacio de Ortiz Cavallero de Santiago Oficial de Corregidor de esta Ciudad hizo presente a este Ayuntamiento, como se le havia por el Procurador de la Corte haverse confirmado la sentencia dada a favor del Gremio y Compañia maior de Roquera por el Señor Intendente Gral de Marina, en el real y Supremo Consejo de Guerra, sin otra adicion, ni estimacion de las solicitadas por dho gremio en el referido Regio Tribunal, a fin de que se le prevenga, si devera seguirse la Apelacion echa sobre este Asumpto, o que estimare esta Ciudad por conveniente = Asimismo manifestó dho Cavallero, que el Pleito que se sigue contra Jose Canales el dia señalado para su vista el dia de hoy se halla despachado por provision = Que el de los Panaderos se halla despachado por el Señor Fiscal y se espera que favorablemente = Que la Solicitud sobre Alumbrado, limpieza de Calles y se halla ya en poder del Relator, quien no ha podido dar Cuenta al Consejo por la multitud de expedientes; pero se insta con oficios y cigueras al Ilmo Señor Conde Presidente para su mas prompto despacho = Que el Ave. de Ar. maravedi por Arumbre devido de esta Ciudad espira con el Año Corriente, en cuia virtud se havia de acordar que Ayuntamiento si se devera desde luego solicitar la prorroga, o esperar el Aviso de la muncuada solicitud sobre limpieza en que se hace mencion de este Arbitrio con solicitud de que se le tome mas, que completar el quarto de que ha gozado esta Ciudad por tanto Año, para en inteligencia de lo que se procederá en mas o poco cumplimiento = Entendido todo por esta Ciudad Acuerda que el Pleito que sigue con el Gremio y Compañia de Roquera se continue en la Apelacion y suplicacion echa de la confirmacion y sentencia que se menciona = Por lo tocante al Arbitrio devido que se espera la determinacion del Supremo Consejo sobre limpieza y Alumbrado en cuia inteligencia se toca del = Tengan presente a los demas particulares esta Ciudad

Queda en su Inteligencia

Vistos el Auto del Señor de esta Ciudad de la semana que espiró en el dia de hoy; por el que consta haverse